

IGLESIA Y DEMOCRACIA¹

"Al dirigimos en nuestro mensaje de Navidad de 1944 a un mundo entusiasta de la democracia y deseoso de ser su campeón y propagador, nos esforzamos en exponer los principales postulados morales de un orden democrático justo y sano. Hoy temen muchos que la confianza en este orden sea debilitada por el contraste doloroso entre la 'democracia de palabra' y la realidad concreta"

Pío XII,

Discurso del 2 de junio de 1947

Eugenio Yáñez Rojas

Profesor Universidad Gabriela Mistral

INTRODUCCIÓN

El "ideal democrático", especialmente después de la traumática experiencia de la Segunda Guerra Mundial, se ha venido imponiendo en nuestras sociedades, con un fervor casi religioso. Para muchos, la caída del muro de Berlín, el 9 de noviembre de 1989, marcaría el triunfo definitivo de este "ideal" por sobre los totalitarismos. De este modo, la democracia, se presenta como la única alternativa de organización política, social y económica que respeta la dignidad humana, garantiza la paz social y el desarrollo humano.

¹ Estas reflexiones se enmarcan dentro de una investigación de mayor envergadura. En este breve artículo nos hemos propuesto solamente exponer las grandes líneas maestras acerca de la concepción de la democracia en la Doctrina Social de la Iglesia.

Sin embargo, el mundo actual se encuentra bastante lejos de haberse convertido en lo que, por ejemplo, las Naciones Unidas, el Concilio Vaticano II, o el Papa Paulo VI anhelaban: un mundo en paz y armonía, que permita el desarrollo auténtico "de todo el hombre y todos los hombres" (Paulo VI). Todavía existen millones de personas atrapadas en los más diversos dramas: económicos, políticos, sociales, morales, espirituales, lo que nos demuestra, que la democracia no es la panacea capaz de solucionar todos los problemas del hombre.

Los problemas de la sociedad actual, no han estado ajenos a la reflexión de la Iglesia Católica. Juan Pablo II es, sin duda, uno de los Papas que ha abordado esta situación con mayor énfasis². El acuñó la expresión "cultura de la muerte", la cual está muy ligada a las "democracias", pues éstas han sido un gran caldo de cultivo para esta "cultura". Según Juan Pablo II, la vida humana nunca como antes se encuentra tan amenazada, o con otras palabras, nunca como antes la dignidad humana se ha visto tan conculcada. Es a partir de este marco de referencia, en el cual se sitúa la reflexión acerca de la democracia.

Dos preguntas fundamentales intentaremos responder en esta artículo: a) ¿cuál es la concepción que tiene la Iglesia católica de la democracia? Y, b) ¿cuál es su actitud frente a la democracia?

Para efectos de este artículo el período abarcado comprende desde el pontificado de León XIII (1878 - 1903) hasta nuestros días con Juan Pablo II, dado que con León XIII, y más precisamente con la promulgación de *Rerum Novarum* (15 de mayo de 1891) se inicia "oficialmente" la Doctrina Social de la Iglesia. Sin perjuicio de esto, haremos algunas referencias a Gregorio XVI y Pío IX.

² Véase, Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis* (30.12.1987). Especialmente el Cap. III, Nos. 11 a 26; También: *Veritatis splendor* (6.8.1993) y *Evangelium vitae* (25.3.1995). En lo que respecta a Latinoamérica véase: Documento Final de Puebla (1978), especialmente N° 17 a 50 y la exhortación apostólica postsinodal *Ecclesia in América*.

I. NOCIONES PRELIMINARES

Una primera cuestión que debe ser afirmada es el derecho y deber que tiene la Iglesia de hablar en materia social y "política", entendida, esta última, en un sentido amplio, como "la prudente solicitud por el bien común" (*Laborem exercens*, 6). Esta misión la realiza fundamentalmente a través de su Doctrina Social de la Iglesia. "La misión propia confiada por Cristo a su Iglesia, no es ciertamente de orden político, económico o social, pues el fin que de El recibe es de orden religioso. Pero precisamente de esta misma misión religiosa, fluyen la luz y las energías que pueden ayudar a constituir y afirmar la comunidad de los hombres según la ley divina" (*Gaudium et spes* 42)³.

Ella en cuanto madre y maestra (Juan XXIII), "experta en humanidad" (Paulo VI) no puede permanecer ajena a lo que le sucede a todos los hombres y a todo el hombre, que es por naturaleza un ser social (*naturaliter homo est animale sociale*). Este nace y se desarrolla en la sociedad, siendo "necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales" (*Mater et magistra* 219). Este fundamento antropológico, es la base para elaborar una justa concepción de la democracia. Parafraseando a Santo Tomás podemos afirmar, que si no sabemos qué y quién es el hombre, no podemos saber cuál es la mejor forma de vida y de sociedad para él.

II. ACTITUD DE LA IGLESIA FRENTE A LA DEMOCRACIA

Es una opinión bastante extendida afirmar que la Iglesia Católica (en su historia moderna) sería "antidemocrática", pues habría condenado claramente este sistema y no habría ocultado sus simpatías por los regímenes monárquicos⁴. Como en Italia o España o Francia⁵. En este sentido algunos autores⁶ sostienen por

³ A este respecto véase también Ubi arcano 61; *Mater et magistra* 240; *Pacem in terris* 161; Pío XII, *Magnificat dominum* 16 -18; También de Pío XII, *Vous avez voulu* 14 y *La decimaterza* 10 y 11.

⁴ Cf. Celedonio Nin y Silva, *Historia política de los Papas*, Primera parte, Editorial Independencia, Montevideo 1943.

⁵ Nos situamos históricamente a partir de Pío VI (1775-1779).

ejemplo, que Gregorio XVI (1831 - 1846) condenaría en *Mirari vos* (15.8.1832) la "democracia" al condenar las doctrinas de Felicidad de Lamennais (1872 - 1854) y L'Avenir⁷.

Por una parte, habría que responder que hay una insuficiente distinción entre la condena a la libertad de conciencia y de prensa y la separación de la Iglesia y el Estado y lo que es la democracia. A nuestro juicio, la posición de Gregorio XVI sería: se toleran las llamadas libertades modernas, siempre y cuando los derechos de la Iglesia queden a salvo. Alguna alusión a la democracia como régimen político o forma concreta de gobierno no se encuentran en este Papa. La crítica o condena es más bien al modernismo, que no debe reducirse a la democracia. Esto mismo puede ser aplicado a León XIII, especialmente en su encíclica *Libertas*.

En cuanto a lo monárquica podríamos responder con Sturzo: "Acontecimientos históricos ligaron la Iglesia a las antiguas monarquías, por un sistema de apoyo recíproco"⁸. No se puede desconocer que aquellos regímenes que derribaron el *ancien regime* tenían un marcado carácter anticlerical. Es entendible, entonces, las simpatías de algún personal de la Iglesia -utilizando la expresión de Maritain- por lo regímenes autoritarios. "Pero todo esto, continua Sturzo, no tiene absolutamente nada que ver con la Iglesia como tal, sólo tiene influencia sobre las actitudes humanas de todos los centros religiosos, católicos o protestantes".

1. Utilización de la Expresión "Democracia" desde León XIII a Juan Pablo II

León XIII utiliza la expresión "democracia" a secas y como termino compuesto: a) "La democracia por su misma significación

⁶ Véase: Juan Antonio Widow , "El hombre, animal político", Editorial Universitaria, Santiago 1988, pág. 250.

⁷ Posteriormente Gregorio XVI en *Singulari nos* (25.6.1834) vuelve a condenar a Lamennais, esta vez por la publicación de su libro "Palabras de un Creyente" (1834), además de la "filosofía del sentido común".

⁸ Citado en: Camille Cianfarra, "La política exterior del Vaticano". Editorial B. Aires 1944, pág. III.

etimológica y por el uso frecuente de los filósofos, indica el régimen popular" (Graves de communi 6); b) "Democracia liberal"; c) "No hay duda sobre lo que pretende la democracia social..." (Graves de communi, N° 5); d) "No sea empero lícito referir a la política el nombre de democracia cristiana; pues aunque democracia, según su significación y uso de los filósofos, denota régimen popular, sin embargo en la presente materia debe entenderse de modo que dejado todo concepto político, únicamente signifique la misma acción benéfica cristiana a favor del pueblo" (Graves de communi N° 6).

En Pío X el tema de la democracia aparece especialmente en su encíclica "Notre charge apostolique" (25.8.1910), a propósito del movimiento "Le Sillon". Acá el Papa utiliza expresiones como "democracia"; "democracia cristiana"; "una cierta democracia"; "democracia política"; "democracia económica"; "hábitos democráticos"; "democracia universal"; "falsa democracia". En su encíclica *Pascendi* (8.9.1907), acerca de las doctrinas de los modernistas, el Papa utiliza la expresión "formas democráticas" (N° 22).

En el magisterio social de Pío XI no encontramos *expressis verbis* la expresión democracia, lo cual no implica que no haga referencia al tema. En su encíclica *Ubi arcano* habla del peligro que correrían los "modernos ordenes representativos", en el sentido que puede quedar expuesta a los demagogos y agitadores (N° 7)⁹.

Pío XII, en su Radiomensaje *Benignitas et humanitas* utiliza expresiones como "Democracia"; "Democracia legítima"; "democracia sólida"; "sana democracia"; "democracia normalmente constituida".

Juan XXIII, por su parte, en *Pacem in terris* afirma: "Del hecho de que la autoridad proviene de Dios no debe en modo alguno deducirse que los hombres no tengan derecho de elegir los gobernantes de la nación, establecer la forma de gobierno y determinar los procedimientos y los límites en el ejercicio de la autoridad. De aquí que la doctrina que acabamos de exponer pueda conciliarse con cualquier clase de régimen auténticamente democrático" (N° 52). El Concilio Vaticano II, en su constitución

⁹ Numeración tomada del texto en italiano.

pastoral *Gaudium et spes*, aunque no utiliza la expresión, aborda el tema indirectamente en sus números 72 al 75.

El Papa Paulo VI utiliza la expresión en diferentes documentos. En una carta dirigida a las semanas sociales francesas el año 1963 afirma: "La Iglesia no prefiere ni rechaza forma alguna de gobierno, con tal de que sea justa y apta para procurar el bien común de los ciudadanos. La democracia que la Iglesia aprueba está menos unida a un régimen político determinado que a las estructuras de las que dependen las relaciones entre el pueblo y el poder en la búsqueda de la prosperidad común (...). La democracia así establecida encuentra en el Evangelio no solamente aliento, sino apoyo..."¹⁰ Y continúa: "Gracias a una auténtica democracia se da la armonización entre los movimientos de personalización y socialización". En *Octogesima adveniens* (14.5.1971) retoma el tema y señala que la "doble aspiración hacia la igualdad y la participación trata de promover un tipo de sociedad democrática" (Nº 24).

El Papa Juan Pablo II utiliza reiteradamente la expresión "verdadera democracia" (*Eclessia in America* 19) y "auténtica democracia" (*Centesimus Annus*, 46; Alocución a los representantes del mundo de la cultura, Buenos Aires, 1987), o simplemente democracia. Del mismo modo, habla también de "sistemas democráticos" (*Centesimus annus*), o auténticas o supuestas democracias" (Homilía sobre el tema Europa en Spyer el 4 de mayo 1987).

2. Primer momento: Crítica a la "Democracia Rousseauiana"

Pío IX (1846-1878).

El Papa aborda con particular intensidad la relación entre la Iglesia y el "mundo moderno". De esta temática dan cuenta la encíclica *Quanta cura* del 8.12.1864 (Sobre el naturalismo, comunismo y socialismo) y el *Syllabus* (compendio de los errores del mundo moderno), 8.12.1864.

¹⁰ Citado en José Luis Gutiérrez García, La concepción cristiana del orden social, Ediciones Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, Madrid 1972, pág. 60.

Hay una crítica al liberalismo, el cual con sus postulados racionalistas y naturalistas, postula la autonomía de la persona y rechaza la autoridad divina de la Iglesia. La relación Iglesia/Mundo es tensa y compleja. El mundo moderno aparece como un mundo plagado de errores en abierta rebelión contra la Iglesia, sin embargo, una condena formal a la democracia como forma de gobierno no se encuentra.

León XIII (1878-1903) y su desconfianza hacia la "democracia"

Vincenzo Giocchino Pecci, más tarde León XIII, puede ser denominado, como uno de los primeros Papas "políticos" (en el sentido amplio de la palabra, es decir, preocupado por la buena vida humana de la multitud, en el orden social y político), de la historia moderna de la Iglesia Católica. Así lo atestiguan encíclicas como:

- a) *Diuturnum illud* (29 de Junio de 1881), sobre el origen del poder político;
- b) *Inmortale Dei* (1 de Noviembre de 1885), sobre la estructura del Estado;
- c) *Quod apostolici muneris* (28 de diciembre de 1878), sobre el socialismo, comunismo, nihilismo;
- d) *Libertas* (20 de Junio de 1888), sobre la libertad humana;
- e) *Sapientiae christanae* (10 de enero de 1890), sobre las obligaciones cívicas de los cristianos;
- f) *Graves de communi* (18 de enero de 1901), sobre la democracia cristiana
- g) *Rerum novarum* (15 de mayo de 1891), sobre la cuestión obrera.

Sin embargo, el Papa nunca descendió a la "arena política", sino que siempre se ubicó a nivel de los principios, sobre los cuales se debe establecer una sana convivencia humana, o sea un régimen político que respete a la persona humana.

Cuando León XIII plantea su crítica, desconfianza o recelo hacia la democracia, está pensando fundamentalmente en una democracia de corte rousseauiano¹¹, es decir, un sistema político que: 1) desconoce el origen de la autoridad política; 2) que es inmanentista; 3) que hace de la mayoría o del "número" el criterio decisivo de la verdad y de la fuente del derecho ; 4) y por esto, facilita la revolución¹².

Del mismo modo, León XIII denuncia también la "democracia social" (socialista) pues: 1) coincide con el liberalismo en su inmanentismo; 2) destruye el orden social con su doctrina socializadora; 3) elimina la propiedad privada. "Nada hay de común entre la democracia social y la democracia cristiana: Difieren entre si de la misma manera que la secta socialista difiere de la profesión de la religión cristiana" (*Graves de communi* 5).

El rechazo a la democracia "rousseauiana" y "social" no implica necesariamente un rechazo de la "verdadera" democracia, o sea, aquel régimen que salvaguarda la dignidad de la persona y su carácter trascendente, como asimismo el carácter trascendente del poder político. "No está en si mismo prohibido preferir para el Estado una forma de gobierno moderada por el elemento democrático, salvada siempre la doctrina católica acerca del origen y el ejercicio del poder político" (*Libertas* 32). El Papa considera la participación como un derecho fundamental de la persona: "Más aún, ni siquiera es en sí censurable, según estos principios, que el pueblo tenga una mayor o menor participación en el gobierno, participación que en ciertas ocasiones y dentro de una legislación determinada, puede ser no sólo provechosa, sino incluso obligatoria para los ciudadanos" (*Inmortale Dei*).

Salvada esta distinción, advertimos que el Papa mantiene una actitud de recelo o cierta desconfianza frente a la democracia incluso la "verdadera", asumiendo que hay una valoración

¹¹ Maritain llama a esta democracia "democratismo". Hay una mitificación y falsificación de la verdadera democracia. "La democracia así entendida se confunde con el dogma del Pueblo Soberano, que unido al dogma de la Voluntad General y de la Ley de expresión del Número, constituye, al límite, el error del panteísmo político (la multitud-Dios). J. Maritain, "Primacía de lo Espiritual", Editorial Club de lectores, B. Aires 1947, Pág. 170. También del mismo autor. El hombre y el Estado, Ediciones Encuentro, Madrid 1983.

¹² Cf. *Diuturnum illud* 3; *Libertas* 12

implícita de algunos elementos democráticos, como la participación social.

San Pío X (Giuseppe Sarto) / (1903-1914).

El Magisterio Social del Papa Pío X, no es muy abundante en relación a la de sus predecesores y sucesores. Sin embargo, en relación al tema que nos ocupa, dedica una encíclica al problema de la adhesión a la democracia, llamada *Notre Charge apostolique* (25 de Agosto de 1910), a propósito del movimiento *Le Sillon* (El Surco), fundado en 1894 por Marc Sangnier (1873-1950). Este movimiento que planteaba la autonomía cívica, en relación a la iglesia católica, es criticado por el santo Padre. El Papa distingue claramente entre catolicismo y democracia, situando a cada uno en sus ámbitos propios. En sentido propio no hay una condena a la democracia como régimen político, lo que condena son las exageraciones de este movimiento.

Pío XI y su denuncia de los totalitarismos

Una de las características de Pío XI (Ambrosio Damiano Achille Ratti) fueron su denuncia de los totalitarismos, la que fue plasmada magisterialmente en tres encíclicas: a) *Non abbiamo bisogno* (1931), contra el fascismo italiano; b) *Mit brennender Sorge* (14 de Marzo de 1937), contra el Nacionalsocialismo alemán; y c) *Divini redemptoris* (19 de marzo de 1937), contra el comunismo ateo.

Desde el comienzo de su pontificado, Pío XI denuncia los males que asolan al mundo Post-Guerra, que el resume en el alejamiento tanto de los gobernantes, como de los gobernados de las orientaciones de la Iglesia, maestra de verdad, colmada de virtudes que conducen a los pueblos a la paz y al progreso, no materialista. Con otras palabras, Pío XI está denunciando el secularismo. Así lo hace saber en su primera encíclica *Ubi arcano Dei* promulgada el 23 de diciembre 1922 (10 meses después de suceder a Benedicto XV). "Rechazado Dios y Jesucristo de las legislaciones y negocios públicos, no mostrándose la autoridad como procedente de Dios sino de los hombres, ha resultado que, además de haber perdido las leyes la garantía de sus sanciones, reales y eficaces y de los verdaderos principios del derecho, que hasta a los ojos de los filósofos paganos, como Cicerón, no pueden traer su origen sino de la eterna ley divina, se han trastornado también las bases mismas de la autoridad desde que se ha

suprimido la razón fundamental del derecho de mandar en unos y de obedecer en otros".

El Pontífice plantea claramente su desconfianza frente a los partidos políticos: "Necesariamente se ha seguido un desquiciamiento de toda la sociedad, desprovista ya de sólidos principios y de columnas en que apoyarse, y entregada así a los partidos que anhelan el poder, no para proteger los intereses de la patria, sino los suyos propios". En virtud de esto, aunque la democracia (el Papa utiliza la expresión "modernos ordenes representativos"), de suyo no se opone a la doctrina católica y es conciliable con una justa forma de gobierno, es la que está más expuesta a los agitadores, demagogos y grupos subversivos (Cf. N° 7, edición italiana).

3. Segundo Momento: Pío XII (1939-1958) y la consagración explícita de la "sana" democracia

Pío XII (Eugenio Pacelli) es uno de los primeros Papas en abordar formalmente el tema de la democracia. Teniendo como escenario los horrores de la Segunda Guerra Mundial el Santo Padre se pronuncia acerca de la imperiosa necesidad de que los sistemas políticos respeten a la persona humana, a la vez que constata que "la tendencia democrática se apodera de los pueblos y obtiene en todas partes la aprobación y el consentimiento de cuantos aspiran a colaborar con mayor eficacia en los destinos de los individuos y de la sociedad" (*Benignitas et humanitas* N° 9-10).

El texto clave para entender su concepción de la democracia es su Radiomensaje de Navidad (24.12.1944) *Benignitas et humanitas*. Aquí el Papa muestra sus simpatías por una sana o verdadera democracia, es decir, una democracia inspirada en el Evangelio o el espíritu cristiano, en la cual quede salvaguarda la dignidad humana. Cualquier proyecto político, por muy bien inspirado que esté si no se inspira en los valores cristianos termina por volverse contra el hombre, como en el caso de las "democracias populares", como así mismo en las "democracias liberales". Además, establece claramente bajo que condiciones se puede hablar de una sana y verdadera democracia, es decir, un sistema político que puede ser aceptado por los cristianos. Una de las condiciones es distinguir entre pueblo y masa. La sana democracia, según el Papa, impone altas exigencias

"a la madurez moral de cada ciudadano". Si el ciudadano no asume su responsabilidad cívica maduramente, es presa fácil de los demagogos y termina confundándose con la masa.

Es importante considerar, que *Benignitas et humanitas* centra su atención en la persona humana y no en las "estructuras constitucionales concretas". El objetivo del texto es examinar las normas que deben regular la democracia para que pueda ser llamada sana y adaptada al momento presente. Como principio fundamental, ésta debe estar basada en los "inmutables principios de la ley natural y de las verdades reveladas".

Acerca de la relación individuo/Estado establece el derecho del primero al diálogo con el gobierno. Pero para que esto sea fructífero se le debe capacitar políticamente. En virtud de esto una auténtica democracia exige un pueblo auténtico y no una masa. El gobernante, por su parte debe poseer no sólo aptitudes técnicas, si no también virtudes morales.

La preferencia por una sana democracia se articula en base a dos factores principales: a) La amarga experiencia de los totalitarismos; b) la dignidad de la persona humana, de la cual la democracia parece respetar más que los otros regímenes.

Pío XII le asigna a la Iglesia Católica un rol fundamental en la restauración de una nueva democracia: "Si el futuro ha de pertenecer a la democracia, parte esencial de sus conquistas habrá de pertenecer a la religión de Cristo y a la Iglesia, mensajera de la palabra de nuestro Redentor y continuadora de Su misión de salvar a los hombres".

Al tenor de este Radiomensaje, se puede decir que Pío XII entiende la democracia como algo más que una determinada forma de gobierno. La ubica a nivel de los valores y normas sociales. Ella viene a ser sinónimo de la buena vida humana, de la normal convivencia humana, en cuanto ésta se orienta al bien común (concepción que se mantendrá en todo el magisterio posterior). Con otras palabras, distingue dos niveles de la democracia, a saber. El primer nivel dice relación con la "estructura y organización exterior de la democracia, las cuales dependen de las aspiraciones peculiares de cada pueblo". El segundo nivel, fija su atención en el "hombre en cuanto tal, quien lejos de ser objeto y elemento puramente pasivo de la vida social

es y debe ser y permanecer sujeto, fundamento y fin de la misma" (*Benignitas et humanitas* N° 11-12).

Establece además una sólida base para el encuentro y entendimiento de la Iglesia con las "democracias", como formas concretas de gobierno. Inquietud que recogerá posteriormente Juan XXIII.

Juan XXIII (Angel Roncalli), si bien es cierto, no le presta mayor atención al tema de la democracia en si misma, aquilata toda la enseñanza de sus predecesores, pronunciándose sobre algunos elementos democráticos: "Del hecho que la autoridad derive de Dios no se sigue que los hombres no tengan libertad de elegir las personas investidas con la misión de ejercerla, así como de determinar las formas de gobierno y los ámbitos y métodos según los cuales la autoridad se ha de ejercitar. Por la doctrina que acabamos de exponer es plenamente conciliable con cualquier clase de régimen genuinamente democrático" (*Pacem in terris* N° 52). Del mismo modo, el pontífice, mantiene la tesis de la neutralidad frente al Estado: "No se puede establecer de una vez para siempre cuál es la estructura mejor según la cual deben organizarse los poderes públicos, ni tampoco se puede determinar el modo más apto según el cual deben desarrollar su propia y específica función legislativa, administrativa y judicial" (*Pacem in terris* N° 67). también se muestra partidario de la división de poderes: "...Corresponde a las exigencias más íntimas de la misma naturaleza del hombre una organización jurídico-política de las comunidades humanas que se funde en una conveniente división de los poderes, en correspondencia con las tres funciones específicas de la autoridad pública" (*Pacem in terris* N° 68).

3. Tercer Momento: Paulo VI y la crítica incipiente a las democracias.

Paulo VI (1963-1978)

Paulo VI (Juan Bautista Montini) prolonga la doctrina pontificia acerca de la democracia. También la ubica primero como un sistema de valores, capaz de socializar y personalizar al hombre: "Gracias a una auténtica democracia se da la armonización entre los movimientos de personalización y socialización..." (*Semanas sociales de Francia* 1963). Hay también,

una "preferencia" por ella en la medida que se garantiza o promueve la dignidad humana. "Ese pleno derecho reconocido, no sólo a algunos sino a todos, de desarrollar los dones de la vida propia, es lo que denominamos el respeto y la dignidad de la persona humana; este privilegio pretendemos desarrollarlo en una armonía de derechos, de leyes, a lo cual llamamos democracia" (Alocución al comité directivo de la Unión Internacional Demócrata Cristiana, el 31 de Enero de 1964). Con otras palabras, para decirlo con el mismo Papa, en medida que ella genere las condiciones para que los hombres pasen de condiciones de vida menos humanas a más humana, en esa misma medida ella será defendida.

Sin embargo, asume el fracaso de los modelos experimentados hasta la fecha. En *Octogesima adveniens* declara: "Diversos modelos han sido propuestos, algunos han sido ya experimentados; ninguno satisface completamente y la búsqueda queda abierta entre las tendencias ideológicas y pragmáticas" (N° 24). Según el Papa la "doble aspiración hacia la igualdad y la participación trata de promover una sociedad democrática", todavía no se ha cumplido. (*Octogesima adveniens* N° 24). No obstante, no abandona la esperanza de lograr una sociedad vitalmente cristiana. "Para hacer frente a una tecnocracia creciente, hay que inventar formas de democracia moderna..." (Idem, N° 47), lo cual implica la necesidad de educar para la democracia, es decir, "de una educación a la vida en sociedad" (Idem, N°24).

Hay ya en Paulo VI una incipiente preocupación por ciertos signos de deterioro moral que comienzan a presentar las "democracias" occidentales. No hay que olvidar que a Paulo VI le toca vivir prácticamente toda la década del sesenta, caracterizada por una serie de cambios o "revoluciones", que va desde la invención de la píldora anticonceptiva en 1961, que "liberó" a la mujer de las ataduras de la maternidad, o en palabras de Katherine McCormick, patrocinadora de la investigación, le otorgó a la mujer "dominio sobre un viejo demonio, el sistema reproductivo femenino", pasando por la democratización de la moda, con la invención de la minifalda (10 de julio de 1964), por la revolución musical con los Beatles y Rolling Stones, hasta el hipismo y el feminismo. Esta década de intensos cambios, no sólo en lo cultural o artístico, sino también en lo político y social, no dejaron indiferente al Papa. El señala lapidariamente, que un mundo que pretende construirse sin Dios, termina por volverse contra el hombre.

Concilio Vaticano II (1962 -1965)

La Constitución pastoral *Gaudium et spes* recoge fundamentalmente las enseñanzas del Concilio acerca de la democracia. Este reafirma la necesidad de un sana democracia, aunque no utiliza la *expresis verbis* el término: "A fin de que la cooperación de los ciudadanos, responsablemente ejercida, pueda resultar beneficiosa en la vida cotidiana de la nación, se requiere de un orden jurídico positivo, en el cual se determine la conveniente división de funciones e instituciones de la autoridad pública y a la vez una protección eficaz de los derechos frente a cualquiera. Se deben reconocer, respetar y promover los derechos de todas las personas, familias y grupos y su ejercicio, sin omitir las obligaciones que corresponden a cada uno" (*Gaudium et spes* N° 75.).

Un aspecto importante es el hincapié en la responsabilidad política del cristiano "Los cristianos vivan su vocación especial y propia en la comunidad política. Den ejemplo del cumplimiento de sus obligaciones al servicio del bien común, de manera que demuestren por los hechos cómo se armoniza la autoridad con la libertad, la iniciativa personal con la unidad y el equilibrio del cuerpo social" (*Gaudium et spes*, N° 75)

4. Cuarto Momento: Juan Pablo II y la profundización de la crítica a "las democracias"

El Santo Padre recoge la doctrina de sus predecesores, pero encontramos en su magisterio una profundización por ahondamiento. El reafirma la estimación de la Iglesia por los sistemas democráticos, pero al mismo tiempo plantea sus inquietudes. "La doctrina social de la Iglesia condena todas las formas de totalitarismo, puesto que niegan la dignidad humana (...); y, además, expresa sus estima por los sistemas democráticos (...), concebidos para asegurar la participación de los ciudadanos (...), según el sabio criterio del principio de subsidiariedad. Este principio supone que el sistema político reconoce el papel esencial de las personas, de las familias y de los diferentes grupos que componen la sociedad civil. Sin embargo, existe un motivo de inquietud: en numerosos países la democracia, tanto si se ha afirmado después de mucho tiempo como si ha comenzado recientemente, puede correr peligro por puntos de vista o

conductas que se inspiran en la indiferencia o el relativismo en el campo moral, ignorando el auténtico valor de la persona humana. Una democracia que no se funda en los valores propios de la naturaleza humana corre el riesgo de comprometer la paz y el desarrollo de los pueblos" Discurso al Consejo Pontificio Justicia y Paz, 8.11.1996).

Si bien es cierto, ya Paulo VI debe enfrentarse a un mundo cada vez más secularizado, y hostil o indiferente frente a la religión y a la Iglesia católica, tanto *ad intra*¹³, como *ad extra*, Juan Pablo II debe enfrentar esta situación aumentada y corregida y abordar problemas "nuevos". En palabras del Papa, nunca como antes la vida humana se encuentra tan amenazada (*Evangelium Vitae* N° 3-4). Problemas como el aborto, la eutanasia, la desintegración de la familia, el feminismo, la homosexualidad, la manipulación genética, la fecundación *in vitro*, la drogadicción, la influencia negativa de los medios de comunicación social, especialmente la TV, son algunos de los "nuevos problemas" que debe asumir la Iglesia. Ahora bien, lo "nuevo" no está tanto en la aparición de estos problemas, sino en el hecho de que hoy estas "plagas", como dice el Papa, son consideradas un derecho humano. Es en el "plano cultural, social y político, donde presenta su aspecto más subversivo e inquietante la tendencia, cada vez más frecuente, a interpretar estos delitos contra la vida como *legítimas expresiones de libertad individual, que deben reconocerse y ser protegidas como verdaderos y propios derechos*" (*Evangelium vitae*, N° 18).

En lo que respecta al tema de la democracia podemos señalar lo siguiente:

1) No hay un tratamiento sistemático del tema. Que el Papa le dedique un documento oficial, no significa que no se preocupe del recto orden social o de la buena vida humana de la multitud. El está permanentemente abordando temas como el

¹³ El primer disenso "oficial" y público al interior de la I. Católica se alcanza tras la promulgación de *Humanae vitae* (25 de Julio de 1968). Esta actitud contestataria y de desobediencia se da particularmente en países como Holanda y Bélgica, pero también en Suiza y Alemania, a través de teólogos como H. Küng y Karl Rahner. La revista *Concilium* fue portavoz de la actitud contestataria. Antes Pío XII se había referido con inquietud frente al fenómeno de la *Nouvelle Theologie*, pero sus más destacados protagonistas De Lubac, Danilieu, Congar fueron fieles al Papa, que manifestó esta inquietud en *Humanae Generis* en 1950.

bien común, paz social, participación, libertad y verdad, etc., pues su preocupación fundamental es la dignidad del hombre y su vida en sociedad. Es decir, al igual que sus predecesores lo hace más bien por la vía indirecta.

2) Juan Pablo II al igual que sus predecesores distingue entre una verdadera o auténtica democracia y pseudodemocracias. La primera debe ser preservada del relativismo ético imperante en la sociedad actual, que conduce a una falsa visión de la libertad. En una carta al presidente de la ONU a propósito del texto de discusión para la conferencia de El Cairo, sostiene: En realidad, la lectura de este documento -si bien es verdad que no es más que un proyecto-, deja la amarga impresión de pretender imponer un estilo de vida típico de algunos sectores de las sociedades desarrolladas, ricas materialmente y secularizadas (...). Mirando hacia el año 2000, ¿cómo no pensar en los jóvenes? ¿Qué se les propone? Una sociedad constituida por cosas y no por personas; el derecho a hacer todo, desde la más tierna edad, sin límite alguno, pero con la mayor seguridad posible".

Bajo esta concepción individualista de la libertad, "desaparece toda referencia a valores comunes y a una verdad absoluta para todos; la vida social se adentra en las arenas movedizas de un relativismo absoluto. Entonces *todo es pactable, todo es negociable*: incluso el primero de los derechos fundamentales, el de la vida" (*Evangelium vitae*, N° 20).

3) Hay una clara preocupación por el surgimiento de las nuevas "democracias", tras la caída del "muro". "Después de la caída del totalitarismo comunista y de otros regímenes totalitarios y de 'seguridad nacional', asistimos al predominio, no sin contrastes, del ideal democrático junto con una viva atención y preocupación por los derechos humanos. Pero, precisamente por esto, es necesario que los pueblos que están reformando sus ordenamientos den a la democracia un auténtico y sólido fundamento, mediante el reconocimiento explícito de estos 'derechos'" (*Centesimus annus* N° 47).

Juan Pablo II insiste en el carácter moral de la democracia, imprescindible para preservarla de todo relativismo. "Vuestro país se siente orgulloso de ser una democracia consolidada, pero la democracia es una empresa moral, una prueba continua de la capacidad de un pueblo de gobernarse a sí mismo para servir al

bien común y al bien de cada ciudadano. La supervivencia de una democracia particular no depende sólo de sus instituciones, en mayor medida, depende del espíritu que inspira e impregna sus procedimientos legislativos, administrativos y judiciales. De hecho, el futuro de la democracia depende de una cultura capaz de formar a hombres y mujeres preparados para defender ciertas verdades y valores. Corre peligro cuando la política y la ley rompen toda conexión con la ley moral inscrita en el corazón humano" (Discurso a los obispos norteamericanos, 27 de junio de 1998).

4) En Juan Pablo II hay una profundización con relación a sus predecesores, en el sentido de que los temores de Pío XI y Paulo VI respecto a dificultad de organizar la sociedad en vistas al bien del hombre, se ven confirmados por las "democracias" modernas o actuales, que actúan claramente contra el hombre. "También en los Países donde están vigentes formas de gobierno democrático no siempre son respetados totalmente estos derechos. Y nos referimos no solamente al escándalo del aborto, sino también a diversos aspectos de una crisis de los sistemas democráticos, que a veces parece que han perdido la capacidad de decidir según el bien común" (Centesimus annus N° 47).

La crítica a las "democracias occidentales", es decir, a los sistemas políticos, económicos y sociales empíricamente considerados se puede resumir en los siguientes aspectos:

a) Amenazas a la vida humana

Problemas como el aborto la eutanasia, la manipulación genética no son problemas marginales. Ellos atentan contra los fundamentos mismos de una sociedad bien constituida o en vistas al bien de los hombres. Es decir, estos problemas, es bastante más que un desacuerdo doctrinario o ideológico.

Una sociedad democrática centrada en el relativismo conduce a un totalitarismo encubierto. "Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia" (Centesimus annus, N° 46). Algunas democracias actuales constituyen una amenaza contra la vida humana, llegando a convertirse en una "cultura de

la muerte". La esencia de esta "cultura"¹⁴ no está dada tanto por la recurrencia de problemas mencionados, sino más bien por hacer de éstos un "derecho humano", a nombre de una falsa libertad. Estas violaciones a los DD.HH. cuentan con el respaldo jurídico, es decir, se expresa en un sistema legal que avala estos crímenes y en importantes instituciones como la OMS o la ONU que los promueve directa o indirectamente. Estas violaciones a los derechos del hombre constituyen una amenaza "para la convivencia democrática, por ende a la vida humana". Es decir, lo que denuncia el Santo Padre es esta "transformación cultural", este cambio de mentalidad, que no es otra cosa que una perversión del bien, que enraíza en la crisis de la verdad y una crisis moral.

b) Las mayorías o el consenso como criterios de verdad

El panorama de las democracias occidentales hecha por el actual magisterio no es muy auspicioso. Estas se fundamentan en un relativismo ético. Sólo el relativismo y el escepticismo, serían capaces de garantizar la libertad individual, elevada a la máxima aspiración humana.

Si el arbitrio de las mayorías o el consenso, sustentado en el relativismo, es el fundamento de las actuales democracias, entonces no hay lugar para la verdad. En el mejor de los casos existirán una serie de "verdades" pequeñas. De este modo, el Estado ya no es el garante del bien común, la buena vida humana de la multitud, sino sólo un administrador, que no debe pronunciarse sobre materias morales. Hablar de verdad, o de que la sociedad debe organizarse en vistas al bien del hombre, es suficiente para ser sospechoso de conservadurismo, dogmatismo, intolerancia, y otros epítetos similares. Aspectos como la ley natural o el derecho natural, son sólo elucubraciones metafísicas.

Los únicos criterios legitimadores de la democracia son la mayoría y el consenso. Con otras palabras estamos en el reino de Protagoras. Este sostenía que no existe un criterio absoluto para discernir entre el bien y el mal, lo verdadero y lo falso. El único criterio posible es la doxa. Entonces lo la propia opinión sería el criterio de verdad. Ahora bien, como hay muchas opiniones

¹⁴ Recordemos que para el Papa cultura es el cultivo del sapiens, es decir, el cultivo de la persona humana en el bien y en la verdad, en las virtudes. Es ese "modo específico del existir y del ser del hombre" Discurso a la Unesco 2 de junio de 1980, N° 6.

particulares, debe tomarse como norma civil y política la opinión pública, es decir, la opinión de la mayoría. La ley, para Protagoras es el resultado de la decisión de las mayorías. Lo verdadero y lo justo viene a ser el resultado del consenso.

En otra perspectiva Pilatos aparece como el perfecto demócrata. Cuando le pregunta a Jesús ¿Qué es la verdad? No espera la respuesta, pues da por hecho que ésta no existe, o que si existe es inalcanzable. Por ello Pilato ya no se dirige más a Jesús sino a la multitud. La verdad queda sometida al arbitrio de la muchedumbre. *Vox populi vos Dei*. El buen político en esta perspectiva es aquel que se deja someter por las mayorías.

c) La pseudodemocracia y no los totalitarismos, como el peor enemigo de la democracia

Juan Pablo II, asumiendo que los totalitarismos se encuentran en franca retirada, advierte que en la actualidad son las pseudodemocracias, es decir, aquellas fundadas en el relativismo, donde campea la demagogia y el libertinaje, y que generalmente devienen en un "totalitarismo encubierto" la peor enemiga de la democracia. Hablando a los obispos norteamericanos señala: "Un clima de relativismo moral es incompatible con la democracia. Este tipo de cultura no puede responder a preguntas fundamentales para una comunidad política democrática: ¿Por qué debería considerar a mis compatriotas iguales a mí?; ¿por qué debería defender los derechos de los demás?; ¿por qué debería trabajar por el bien común? Si las verdades morales no pueden reconocerse públicamente como tales, la democracia no es posible. Por eso, deseo animaros a seguir hablando de forma clara y eficaz sobre las cuestiones morales fundamentales que afrontan los hombres de nuestro tiempo. El interés con el que muchos de vuestros documentos han sido recibidos en la sociedad es signo de que estáis proporcionando una guía muy necesaria cuando recordáis a todos, y especialmente a los ciudadanos y a los líderes políticos católicos, el vínculo esencial que existe entre libertad y verdad" (Discurso a los Obispos Norteamericanos, 27 de junio de 1998)

Al mismo tiempo previene, contra la ilusión de considerar que tras la caída del muro, se deba consagrar a las "democracias liberales" como la única alternativa política posible. No estamos asistiendo al fin de la historia, como lo sostiene, por ejemplo, F. Fukuyama

d) Constatación: La paradoja o contradicción de las democracias.

Han sido las democracias occidentales las que han hablado sobre el hombre, pero en su seno se le degrada. Son estas mismas que hablan de la paz, pero la cultura de la muerte que han engendrado es una cultura de la violencia. Se da en ellas una contradicción de trágicas consecuencias. Por un lado se reconocen los derechos humanos como "inherentes a cada persona y previos a toda Constitución y legislación de los Estados", pero por otro, "justo en una época en que se proclaman solemnemente los derechos inviolables de la persona y se afirma públicamente el valor de la vida, el derecho mismo a la vida queda prácticamente negado y conculcado, en particular en los momentos más emblemáticos de la existencia, como son el nacimiento y la muerte" (*Evangelium vitae* N° 18)

e) Juan Pablo II confirma la idea de que la tragedia de la democracia es no poder realizar su esencia,

Jacques Maritain en forma visionaria afirma en su obra "Cristianismo y Democracia" (1943) que la tragedia de la democracia era haber realizado su esencia. "La tragedia de las democracias modernas consiste en que ellas mismas no han logrado aún realizar la democracia" (Cristianismo y democracia, pág. 31). Juan Pablo II, recoge esta idea y afirma que en las democracias actuales pretenden construir una sociedad "más humana", negando el fundamento mismo de su humanidad que es Dios. Construir una sociedad sin Dios o contra Dios, termina por volverse en contra del hombre, "Si Dios no existe, todo está permitido" (Dostoievsky).

REFLEXIONES FINALES

A modo de reflexiones finales, podemos concluir lo siguiente:

1. **Perspectiva desde la cual se habla**

Los Papas no hablan como políticos o técnicos, sino como maestros de la Verdad, como pastores, que tienen el encargo de proclamar la Verdad sobre Jesucristo, sobre la misión de la Iglesia, la Verdad sobre el hombre y por ende sobre la sociedad (Discurso de Juan Pablo II en Puebla, 28.1.1979). Es decir, la perspectiva en que se sitúan los pastores es moral.

2. **La permanente distinción entre democracia y una verdadera democracia.**

Hay un esfuerzo magisterial por precisar que se entiende por democracia, de tal modo, que no todo lo que se denomina "democracia" debe ser entendida como tal¹⁵. Muestra de lo afirmado es la permanente distinción entre la "verdadera", "sana" o "auténtica" democracia y la "falsa" o "supuesta" democracia.

Todas aquellas sociedades políticas en que la dignidad humana no quede salvaguardada, o que no se oriente hacia el bien común, no merece ser llamada democracia, aunque en ella estén presentes los clásicos mecanismos democráticos, como la alternancia en el poder, división de poderes, el estado de derecho, etc. En virtud de esto, es que en el magisterio social, los diferentes Papas han utilizado expresiones como "sana democracia"; "verdadera democracia", o "democracia auténtica".

Más en concreto, ¿cómo se puede establecer cuando estamos en una verdadera democracia? Pío XII nos ofrece los primeros criterios: 1) El "contacto" o diálogo entre el gobernante y el gobernado. "Por la solidez, por la armonía, por lo felices resultados de este contacto entre los ciudadanos y el gobierno del estado se puede comprobar si una democracia es una realidad sana y equilibrada y cuál es su fuerza de vida y de desarrollo"

¹⁵ Una visión ideológica y sesgada de la actitud de la Iglesia frente a la democracia en: Celedonio Nin y Silva, "Historia Política de los Papas. Desde la Revolución Francesa a Nuestros Días". Editorial Independencia. Montevideo 1943.

(*Benignitas et humanitas* N° 14). Un segundo criterio, está dado, según el Papa, por el derecho del ciudadano a emitir sus propios juicios. Pío XII, resalta el carácter personalista de la democracia, es decir, en donde el ciudadano no es un puro número o eventualmente elector. En esta perspectiva una verdadera democracia "no puede tener otro significado que el de colocar al ciudadano en condiciones cada vez mejores de tener su propia opinión personal y de expresarla y hacerla valer de manera conforma al bien común" (*Idem*). Un tercer elemento está dado por el respeto que debe tener la democracia a los "principios inmutables de la ley natural y de la verdad revelada". Cualquier democracia que se aparte de estos principios, termina siendo "una forma más de absolutismo estatal" (*Idem*). La ley positiva debe subordinarse a la ley natural. "La ley no puede subsistir sino en la medida en que respete los cimientos en que arraiga la personalidad humana, como deben respetarlos el Estado y el gobierno. Tal es el criterio fundamental de toda forma sana de gobierno, incluso el democrático" (*Idem*).

3. No reducir la democracia a una mera forma de gobierno.

La democracia en la perspectiva del magisterio es mucho más que una determinada forma de gobierno. Ella es primeramente, para decirlo con Maritain, una "filosofía general de la vida humana de la vida política, y un estado de espíritu". Ella es la organización normal de la convivencia humana, que se caracteriza por su orientación al bien común, es decir, es aquella sociedad en donde se realiza el bien común, lo cual supone el respeto y promoción de la persona humana. La democracia es más que un mero régimen de gobierno, ella es la expresión "política" de la normal sociabilidad humana. La democracia aparece como un "postulado natural impuesto por la razón" (*Idem*). La democracia "en sentido amplio" admite "formas diversas y puede tener su realización tanto en monarquías como en repúblicas" (*Idem*). Sólo en un sentido más restrictivo se la entenderá como una determinada forma de gobierno, que garantiza la participación del pueblo en la *res publica*. Sin embargo, también en este nivel, para que sea auténtica debe cumplir con una serie de exigencias, es decir, también se debe fundar en el respeto a la dignidad humana, la cual debe estar garantizada por una adecuada legislación, por un Estado de derecho.

Como forma de gobierno, entonces, no se la rechaza o promueve. Se acepta cualquier forma que garantice, respete y promueva la dignidad humana.

En lo que se refiere a la democracia, como forma particular de gobierno, no ha sido condenada o rechazada, ni especialmente promovida. En la medida que ésta se adecue a las exigencias del bien común y respete la dignidad humana, será defendida. En la misma medida será rechazada o criticada, si no respeta la dignidad humana.

4. Centramiento antropológico.

En la concepción de democracia del magisterio, el centro es la persona. La Doctrina Social de la Iglesia no cede a la tentación "estructuralista" de ver en la democracia un conjunto de instituciones o mecanismos, a saber: alternancia en el poder, división de poderes, etc. El hombre aparece como el origen y fin de la sociedad. El interés de la Iglesia no se enfoca "tanto a la estructura y organización externa" de la democracia, "que dependen de las particulares aspiraciones de cada pueblo, sino al individuo mismo que lejos de ser únicamente el objeto y como quien dice el elemento pasivo del orden social, de hecho es y debe ser siempre su sujeto, su fundamento y su fin" (*Idem*). No hay democracia si no hay demócratas.

5. Primacía del anuncio por sobre la denuncia

Una lectura "material" de las Doctrina Social de la Iglesia (encíclicas sociales, exhortaciones apostólicas, cartas pastorales, etc.) podría inducir a pensar que la palabra de la Iglesia sobre la sociedad y para la sociedad es fundamentalmente negativa, y que se expresa en el anatema, la condena, la denuncia, el rechazo o la crítica. Es decir, la Iglesia no tendría nada que proponer, sólo rechazar. Esta denuncia no se puede entender, sino es a partir del anuncio de la "buena nueva", que adquiere en este caso una dimensión social o política. No es la denuncia por la denuncia, sino a partir de lo fundamental que es la persona humana.

La Iglesia Católica, desde su realismo optimista, si bien asume los condicionamientos materiales que operan en la sociedad a título limitativo, deposita una radical confianza en las energías espirituales del hombre y traspasada por la paciencia de Dios, tiene fe en la superación de estas situaciones. Reconoce que una de las grandes aspiraciones del hombre actual es la aspiración a la liberación, a la "liberación del pecado y del maligno. Dentro de la alegría de conocer a Dios y de ser conocido por El, de verlo, de entregarse a El"¹⁶. Pero no sólo reconoce esta legítima aspiración, sino que entrega una doctrina *liberadora*, que comúnmente se denomina Doctrina Social de la Iglesia.

El cristiano que asuma un compromiso social y político, inspirado en la Doctrina Social de la Iglesia debe optar como *mediación* esencial, por Cristo, seguir la enseñanza de la Iglesia Católica. Esta opción *fundacional* "hipoteca" los demás compromisos. "El encuentro con Cristo tiene una consistencia propia -nos dicen los obispos chilenos-, que trasciende y supera todas las mediaciones justamente porque las funda"¹⁷. Esto implica, necesariamente, asumir la Doctrina Social de la Iglesia, en cuanto ella ofrece los principios necesarios y suficientes para elaborar un proyecto tendiente a la superación de los conflictos en la solidaridad, justicia y libertad, permitiendo así profundizar en la democracia a través de la participación y permitiendo un auténtico desarrollo humano, en cuanto éste es de alguna manera condición de la salvación del hombre, centro y pilar de la Doctrina Social de la Iglesia.

La Iglesia Católica ha ido asumiendo una posición cada vez más positiva respecto de la democracia, lo que no implica necesariamente a "las democracias" (como hecho empírico). De una visión negativa en un primer momento (hasta Pío IX), en donde ésta aparece como sinónimo de sedición y libertinaje¹⁸, se disipa esta desconfianza para asumir implícitamente una actitud positiva, ya con León XIII, y hasta Pío XI.

¹⁶ Cf. Paulo VI, *Evangelii Nuntiandi*, N° 9.

¹⁷ *Fe cristiana y actuación política*, 1973.

¹⁸ La noción de *Democracia* que critica la Iglesia es el tipo roussoniana.

Es con Pío XII, el “Papa de la democracia”, en donde ésta aparece explícita y formalmente asumida¹⁹. Este período puede ser caracterizado como el de la consagración explícita de la democracia como forma de vida y como sistema político. Este pontífice consagra la democracia a nivel de los valores y actitudes sociales más fundamentales, pero sienta las bases de la aceptación de la democracia como sistema de gobierno.

Con Pío XII en adelante, la Iglesia no sólo aceptará la democracia (como forma de vida y modo de organización política) sino que la defenderá y promoverá en la medida que ve en ésta la defensa y promoción del hombre mismo. En otras palabras, ella asume la democracia porque: los valores humanos y morales inherentes al cristianismo son los mismos sobre los que se apoya la auténtica democracia; el progreso de la civilización, bajo el fermento cristiano, orienta normalmente el mundo hacia regímenes políticos y sociales de tipo democrático; en la actual situación y estructuración de las sociedades, el régimen democrático es el que mejor garantiza el respeto y promoción de los valores y derechos humanos esenciales; y por último, las amargas experiencias de regímenes totalitarios, de cuyas calamidades la Iglesia no ha estado exenta, confirma la convicción democrática del magisterio eclesial²⁰.

Hay una convicción de fondo que urde todo el discurso sobre la democracia del magisterio universal: *La democracia es de inspiración cristiana*. Ya Pío XII afirmaba que “si el porvenir ha de pertenecer a la democracia, una parte esencial de su realización debiera corresponder a la religión de Cristo y a la Iglesia, mensajera de la palabra del Redentor y continuadora de su misión salvadora”²¹.

El empuje democrático surgió en la historia como una manifestación temporal de la inspiración evangélica. Jacques Maritain (filósofo cristiano de la democracia) afirma que “la

¹⁹ Un texto clave para entender esta visión es el Radiomensaje de Pío XII, del 24 de diciembre de 1944, *Benignitas et Humanitas*

²⁰ Bajo esta perspectiva es que los obispos chilenos piden como una de las condiciones fundamentales para una salida cristiana de la crisis que tiene sumido al país, “el regreso a una plena democracia”. *El renacer de Chile*, 17 de diciembre de 1982, N^o 7, c.

²¹ Pío XII, Radiomensaje, op. cit.

democracia sólo puede vivir de su inspiración evangélica. Gracias a ella es como puede superar sus tentaciones más duras²². De este modo, ella aparece como la traducción profana del cristianismo, porque “es de esencia evangélica y tiene por principio el amor”²³.

Entonces reducir la democracia solamente a una serie de mecanismos y manifestaciones tecnocráticas, expulsando de esta forma su inspiración cristiana, es privarla de su savia y motor.

Así, Paulo VI advierte que “para hacer frente a una tecnocracia creciente hay que inventar formas de democracia moderna. Así, la libertad, que se afirma demasiado frecuentemente como reivindicación de autonomía en oposición a la libertad de los demás, se desarrolla en su realidad humana más profunda: comprometerse y afanarse en la realización de solidaridades activas y vividas. Pero pata el cristiano, el hombre encuentra una verdadera libertad, renovada en la muerte y en la resurrección del Señor, abandonándose en Dios que lo libera”²⁴. Teniendo presente la inspiración cristiana de la democracia, adquiere toda su fuerza y profundidad el aserto de Juan Pablo II: “El hombre puede construir un mundo sin Dios, pero este mundo acabará por volverse contra el hombre”²⁵.

El realismo del magisterio eclesial permite que la Iglesia no caiga en la ilusión de hacer de la democracia un dogma de fe, o la panacea que soluciona todos los problemas. Ella está consciente de que por ser una obra humana es imperfecta y que históricamente ha presentado deficiencias; no obstante, aunque no se compromete con sistema político alguno, realiza una valorización positiva de la democracia, pues cree que ésta es capaz de responder a las exigencias esenciales de la naturaleza humana y de sus fundamentales relaciones con Dios, Lo que sugiere cuando promueve la democracia es establecer un régimen político verdadero; un régimen que sea capaz de aunar orgánicamente, bajo la regulación del bien común, una sociedad

²² Jacques Maritain, *El hombre y el Estado* (Madrid: Ed. Encuentro, julio 1983), pág. 78.

²³ Henry Bergson, citado de J. Maritain, op. cit., pág. 77

²⁴ Paulo VI, *Octogesima Adveniens*, N° 48.

²⁵ Juan Pablo II, *Reconciliatio et Paenitentia*, N° 18. Esta afirmación también la hizo en el discurso a los jóvenes chilenos en el Estadio Nacional.

vitalmente cristiana, en donde convivan en paz las más diversas familias espirituales, religiosas, políticas.

Por último, preguntémonos entonces, la Doctrina Social de la Iglesia ¿apoya o no la democracia?

En primer lugar debemos afirmar que no existe una reflexión sistemática acerca de la democracia. Ella no es un tema recurrente en la Doctrina Social de la Iglesia, lo cual no significa, que ella no se haya pronunciado en reiteradas ocasiones acerca de ella. En virtud de esto, no se puede afirmar que exista una doctrina sobre la democracia. Lo que sí se encuentra son elementos y principios doctrinales, además de una serie de juicios prudenciales acerca de ella.

En segundo lugar, se debe afirmar que la Iglesia no propone ningún modelo político, social, económico o cultural²⁶. Ella considera legítimo y lícito cualquier sistema que procure verdaderamente el bien común y salvaguarde la dignidad de la persona humana (véase por ejemplo *Au milieu des sollicitudes*) En *Diuturnum illud* (1881) se afirma: "La Iglesia no considera inoportuna la dominación de uno o de muchos, siempre que sea justa y para bien de todos. Por tal motivo y cuando no se violare la justicia los pueblos pueden adoptar aquella forma de gobierno que más se adecue a su carácter y según los usos y las costumbres tradicionales". A mayor abundancia, en *Centesimus Annus* también se lee: "La Iglesia no tiene modelos para proponer" (Nº 43).

¿Significa esto que la Doctrina Social de la Iglesia se desentiende del orden social y político? Naturalmente que no. Ella no es neutral frente a la dignidad humana. En virtud de esto, el tema de la democracia se inscribe, entonces, dentro de un marco de reflexión mayor, a saber: la preocupación por la persona humana y por extensión la preocupación por la buena sociedad o por la normal convivencia humana.

De este modo, la crítica o condena a determinadas formas de sociedad o sistemas políticos o económicos, se realiza en la medida que estos constituyen una amenaza para la buena vida de la multitud, y en última instancia para la misma persona. Por otra parte, respetará o defenderá, o promoverá, por ejemplo, la

²⁶ Véase *Sollicitudo rei socialis*.

democracia en la medida que ésta respeta y promueve la dignidad humana. Por ello los pontífices abordan el tema de la democracia, no sólo cuando se refieren explícitamente a ella, sino también, de manera indirecta, cuando hablan, por ejemplo, de la participación social, del bien común, del Estado, del principio de subsidiariedad, de la justicia, de la libertad, de la paz social, de la justicia social, etc.